DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SAN SALVADOR, 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. Aspectos generales	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	
1.2 Alcance de la Auditoría	
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.	
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría.	
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	
1.4.2 Sobre aspectos financieros	
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	
2. Aspectos Financieros	4
2.1 Dictamen de los auditores	
2.2 Información financiera examinada	
2.3 Hallazgos financieros	
3. Aspectos de control interno	6
3.1 Informe de los auditores	
3.2 Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno	
4. Aspectos de cumplimiento legal	8
4.1 Informe de los auditores	
4.2 Hallazgos de auditoría de cumplimiento legal	
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	9
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	9
ANEXO	
Estados Financieros con sus notas explicativas	

Doctor
Oscar Ovidio Cabrera Melgar
Presidente Banco Central de Reserva
De El Salvador
Presente.

1. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República; a los Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República la Dirección de Auditoría Dos emitió Orden de Trabajo No. 053/2016 asignando Auditoría Financiera al Banco Central de Reserva, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2015.

1.1 Objetivos de la Auditoría.

Realizar auditoría financiera al Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Específicos.

- Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el estado de situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y estado de ejecución presupuestaria, emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.

- Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.

- Comprobar si la entidad cumplió, con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 Alcance de la Auditoría.

Nuestra auditoría consistió en efectuar Auditoría Financiera por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; para lo cual desarrollamos procedimientos de doble propósitos los cuales son de cumplimiento y sustantivos, Productos Financieros; Gastos en Inversiones Externas Internacionales; Gastos en Personal y Gastos Administrativos

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Para la realización de la presente auditoría, desarrollamos los procedimientos siguientes:

- Verifique que la tasa calculada y recibida por el Banco en concepto de ingresos por inversiones nacionales, este correctamente calculada en base al promedio simple de la tasa LIBOR de cierre diario remitida, más un diferencial de 2.5 puntos porcentuales.

- Verificar el documento que da origen al Instrumento Financiero que forma parte del Portafolio de Inversiones BIRF y BCR, denominado "Trade Ticket", mediante el cual, se determina el valor de la pérdida o ganancia realizada en venta de instrumentos financieros, así como, la Amortización de Premios de Portafolio BIRF y BCR.

- Conciliación de saldos diarios entre el Sistema FINDUR y el Sistema Contable Integrado SCI (Documento de procedimiento de conciliación mensual de inversiones externas y Procedimiento para el manejo de Sistema de portafolio Externo).

- Verificar que las gratificaciones entregadas al personal por los servicios prestados cumplan han sido dadas a empleados que prestaron sus servicios entre el catorce de diciembre del año anterior y el trece de junio; y Que los empleados que tuvieren por lo menos seis meses de servicio al trece de junio se les haya entregado un mes de sueldo; Que los empleados que tuvieren menos de seis meses de servicio, y más de un mes, al día trece de junio, se les haya entregado la parte proporcional al tiempo laborado

- Verificar el uso de sus fondos sean en operaciones propias del Banco.

- Determinar que se aplique una Administración transparente.

- Determinar la aplicación de la normativa en las prácticas administrativas y operativas del Banco.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría.

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen.

Dictamen limpio.

1.4.2 Sobre aspectos financieros.

El transcurso del examen no encontramos condiciones reportables.

1.4.3 Sobre aspectos de control interno.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron condiciones reportables de control interno.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron condiciones reportables de cumplimiento legal.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.

Durante el año 2015, la Unidad de Auditoría Interna, emitió 64 informes sin observaciones, de los cuales se vieron en la presente auditoría, las recomendaciones hechas quedaron en proceso de cumplimiento y no son materialmente importantes para dejarlas en el presente documento.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

El Informe de Auditoría Financiera al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 realizado por la Corte de Cuentas de la República, no cuenta con recomendaciones a las que deba dársele seguimiento.

II. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Doctor
Oscar Ovidio Cabrera Melgar
Presidente Banco Central de Reserva
De El Salvador
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año de 2015. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Banco Central de Reserva de El Salvador por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 19 de diciembre de 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Dos

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECTORA
EL SALVADOR, C.A.

2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- ESTADO DE FLUJOS DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
- ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- Y SUS RESPECTIVAS NOTAS EXPLICATIVAS. VER ANEXO.

3. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor
Oscar Ovidio Cabrera Melgar
Presidente Banco Central de Reserva
De El Salvador
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de ejecución Presupuestaria del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Banco Central de Reserva de El Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Banco Central de Reserva de El Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno ni en su operación que consideráramos fuesen condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. No existen condiciones reportables que llamaran nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, que afectaran en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 19 de diciembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

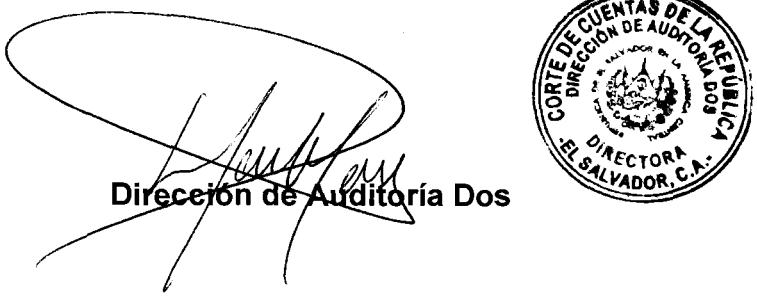

Dirección de Auditoría Dos

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Doctor
Oscar Ovidio Cabrera Melgar
Banco Central de Reserva
De El Salvador
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Banco Central de Reserva de El Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron aspectos significativos de incumplimiento, los cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Banco Central de Reserva de El Salvador cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Banco Central de Reserva de El Salvador no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 19 de diciembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Dos.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECTORA
EL SALVADOR, C.A.

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Durante el año 2015, la Unidad de Auditoría Interna, emitió 64 informes sin observaciones, de los cuales se vieron en la presente auditoría, las recomendaciones hechas quedaron en proceso su cumplimiento y no son materialmente importantes para dejarlas en el presente documento.

Los Informes de Auditoría Externa no cuentan con recomendaciones a las cuales se les pueda dar seguimiento.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría Financiera al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 realizado por la Corte de Cuentas de la República, no cuenta con recomendaciones a las que deba dársele seguimiento.